

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR Aprobado mediante resolución # 248 del 2002 Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 016 de 2021 de 31 de mayo de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 016 de 2021 para la:

ONTENER UN MORRAL, DOS MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING, UNA TINTA MARCA EDDING, UN BOLIGRAFO, UNA AGENDA CINCO M

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

016 de 2021

cuyo objeto es:

La adquisición de 120 kits , los cuales deben contener UN MORRAL, DOS MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING, UNA TINTA MARCA Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

- . MELITH TORO MINDIOLA
- 2. ARNALDO RIVADENEIRA GARCIA
- 3. YAJAIRA MENDOZA PIMIENTA

4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MELITH TORO MINDIOLA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

016 de 2021 A: MELITH TORO MINDIOLA

con NIT. 84030082-8 cuyo objetivo es:

La adquisición de 120 kits , los cuales deben contener UN MORRAL, DOS MARCADORES BORRABLES MARCA EDDING, UNA TINTA MARCA

Por valor de \$18.000.000

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos,

respaldados con la:

Disponibilidad No <u>17</u> con fecha 10 de mayo de 2021

Compromiso <u>17</u> con fecha 31 de mayo de 2021

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIOMEDES ANTONIC CPDUNEZ E LA CRUZ